

OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

HACE SABER

Mediante auto No. 482 del 15 de marzo de 2021 dentro del EXP. No. 664- 20 SE ORDENÓ INDAGACION PRELIMINAR en contra de Kelly Carolina Morantes Pérez en su condición de Inspectora de Policía Atención Prioritaria 3 para la época de los hechos.

RESUELVE

**PRIMERO:** ORDENAR indagación preliminar en contra de la funcionaria KELLY CAROLINA MORANTE PEREZ Inspectora AP3 de Atención Prioritaria, en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO:** Notificar personalmente a KELLY CAROLINA MORANTE PEREZ, la decisión de dar inicio a la actuación disciplinaria en su contra, en los términos del artículo 101 de la ley 734 de 2002, para lo cual se remitirá comunicación a la dirección de la entidad donde trabajo a la que aparezca en el proceso disciplinario. Si vencido el término de los ocho(8) días a partir del envío de la citación, no comparece, se fijará edicto por el término de tres(3) días para notificar la providencia mediante edicto, en virtud de lo señalado en el artículo 107 ibídem. Así mismo se le informará que podrá ser notificado por medios electrónicos de acuerdo con lo señalado en el Artículo 102 ibídem., siempre que remita por escrito autorización para la notificación electrónica. Igualmente se le notificará el contenido del Artículo 92 Ibídem., en virtud del cual se establecen los derechos que como investigados pueden ejercer, precisando además que esos efectos podrá presentar versión libre en cualquier etapa de la actuación hasta antes del fallo de primera instancia, para lo cual podrá hacer de manera presencial o mediante el uso de herramientas tecnológicas necesarias. **TECERO:** DECRETAR y PRACTICAR las pruebas que a continuación se enunciaran, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes de la Ley 734 de 2002:

1. Documentales:

- 1) Oficiar a la Dirección de Gestión del Talento Humano con el fin de solicitar el extracto de la hoja de vida de la servidora implicada, en el cual consten los siguientes datos: identidad personal, última dirección registrada, fechas de ingreso y de retiro si es del caso, cargos ocupados indicando el respectivo lapso y funciones para el cargo (nominación del cargo y dependencia donde laboraba).
- 2) Oficiar a la Inspección AP3 de Atención Prioritaria y/o remita a este Despacho en medio magnético, la siguiente información:
  - 2.1. Informe pormenorizado sobre el trámite surtido a la actuación policiva No. 201969449106658 E.
  - 2.2. Copia íntegra de la actuación policiva No 201969449106658 E
  - 2.3. Certifique el nombre de los funcionarios intervinientes en la misma.

3.- Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para esclarecer los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

**CUARTO:** Comunicar al Centro de atención al Público. CAP de la Procuraduría General de la Nación la apertura de la presente indagación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 734 de 2002 y en el Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. **QUINTO:** Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, se comisiona con amplias facultades al profesional de esta oficina NUBIA DAZA MARTINEZ, adscrita(a) a este Despacho con el fin de que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente indagación, dentro del término de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Código Disciplinario Único. La presente comisión le permite efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar para la debida sustanciación del expediente a su cargo. **SÉXTO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE-JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS.** Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios. Proyectó: Abg. Nubia Daza Martínez-Revisó: Claudia Marcel Peña -Aprobó: José Rafael Vecino Oliveros

**ROSALBA FRANCO RINCON**  
secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA FIJACION. PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS HABLES, HOY **25 AGO 2021** A LAS SIETE ( 7:00 A.M. ) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



**ROSALBA FRANCO RINCON**  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DESFIJACION. SE DESFIJA HOY  
P.M.)

, A LAS cuatro y treinta ( 4:30

**ROSALBA FRANCO RINCON**  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios  
NDM